MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ACTA Nº 2026670003158083/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-2.88

LUGAR Y FECHA: 16 de febrero 2025

INTERVIENEN: MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA SUPERVISOR

Asunto : Acta de recibo a satisfacción, mediante la cual se deja constancia del recibo conforme y a entera satisfacción del lote de facturas No. AD000065628-AD000068991, presentadas por el contratista NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S, las cuales se derivan de la ejecución del Contrato No 349-DIGSA/DMBUG-2025 VF -, cuyo objeto es el "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA NEUROCIRUGÍAY PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005, correspondiente a la vigencia 2025.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No.	349-DIGSA/DMBUG-2025 VF
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE JUNIO DE 2025
CDP No.	37925 DE ENERO 29 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 3826 DE ENERO 05 DE 2026 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
CRP No.	58625 DE JUNIO 19 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. 3826 DE ENERO 05 DE 2026 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA NEUROCIRUGÍAY PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025
NOMBRE DE LA EMPRESA	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S
NIT	900301770
SUPERVISOR	MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA
FECHA INICIO DEL CONTRATO	06 JUNIO 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 50.000.000,00

DMBUG

VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	$ 4.309.280,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	$ 25.000.000,00
TOTAL CONTRATO	$ 70.690.720,00
VALOR A CANCELAR A LA FECHA	$ 7.642.500,00
PLAZO DE EJECUCION	EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO, DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO A FACTURACION, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS HÁBILES, SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE INICIACION:	20 JUNIO 2026

RELACIÓN DE LOS LOTES o FACTURAS A CANCELAR:

Pago N°	**LOTES/ FACTURAS**	**VALOR A PAGAR**
006	AD000065628	1.146.000,00
	AD000068991	6.496.500,00
TOTAL A CANCELAR		7.642.500,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago N°006

En el municipio de Cúcuta (Norte de Santander), a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2026, se reunieron el MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 349/DIGSA-DMBUG-2025 VF, con el fin de efectuar el recibo a satisfacción del servicio descrito en la cláusula primera del referido contrato.

Realizada la verificación correspondiente, se constató el cumplimiento integral del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con los requerimientos técnicos, condiciones de calidad, normas y especificaciones establecidas, así como dentro del plazo contractual pactado.

El Supervisor del Contrato deja expresa constancia de que el objeto contratado fue entregado de manera oportuna y conforme, y que los bienes y/o servicios recibidos se encuentran a entera satisfacción de la entidad contratante, sin que a la fecha de suscripción de la presente acta existan observaciones pendientes.

La presente acta se suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en observancia de los principios de responsabilidad, economía, eficacia y transparencia que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma para constancia por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Cúcuta (Norte de Santander), en la fecha antes indicada.

Atentamente.

MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA
Supervisor del Contrato No 349/DIGSA-DMBUG-2025 VF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMNGA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026670003160533**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DISAN-DMBUG -3.44

Cucuta, Norte de Santander, **16 FEBRERO 2026**

Señor Mayor
ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico de Bucaramanga
Avda., Quebrada seca No. 33ª- 207
Bucaramanga (Santander)

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION No. 006 VF

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	349-DIGSA/DMBUG-2025 VF
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE JUNIO DE 2025
CDP No.	37925 DE ENERO 29 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 3826 DE ENERO 05 DE 2026 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
CRP No.	58625 DE JUNIO 19 DE 2025 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025. 3826 DE ENERO 05 DE 2026 – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	A-02-02-02-009-003-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA NEUROCIRUGÍAY PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS AFINES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 Y 042 DE 2005, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025
NOMBRE DE LA EMPRESA	NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL S.A.S
NIT	900301770
FECHA DE INICIO	20 JUNIO 2025 01 ENERO 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 50.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	$ 4.309.280,00

DMBUG

VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	$ 25.000.000,00
TOTAL, CONTRATO	$ 70.690.720,00
VALOR A TRAMITAR A LA FECHA	$ 7.642.500,00
FORMA DE PAGO	EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA SE OBLIGA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO, DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO A FACTURACION, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS HÁBILES, SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA FACTURA	ENERO 2026
LUGAR DE ENTREGA	CONSORCIO AUDITOOL 2025
ACTA DE SATISFACCION RAD N°	**2026670003158083**
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	NO APLICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA

APROBACION POLIZA INICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 475 47 994000071767** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000012432**, expedidas el **12 de junio de 2025** por la compañía **Aseguradora Solidaria S.A.**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10.000.000,00	06-06-2025 – 30-05-2026
PRESTACIONES SOCIALES	2.500.000,00	06-06-2025 – 30-11-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	10.000.000,00	06-06-2025 – 30-05-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	06-06-2025 – 30-11-2025

APROBACIÓN PÓLIZA ADICIÓN TIEMPO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 475 47 994000071767** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000012432**, expedidas el **28 de Noviembre de 2025** por la compañía **Aseguradora Solidaria S.A.**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10.000.000,00	06-06-2025 – 23-06-2026
PRESTACIONES SOCIALES	2.500.000,00	06-06-2025 – 23-12-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	10.000.000,00	06-06-2025 – 23-06-2026
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	30-11-2026 – 23-12-2025

APROBACIÓN PÓLIZA VIGENCIA FUTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 5.1.11 y 5.1.12 del Decreto 0734 de 2012, y una vez verificada la suficiencia, vigencia y legalidad de la Garantía Única exigida dentro del proceso contractual, se procedió a la aprobación de la **Póliza de Cumplimiento No. 475 47 994000071767** y de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000012432**, expedidas el **23 de Diciembre de 2025** por la compañía **Aseguradora Solidaria S.A.**, las cuales amparan de manera adecuada los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en los pliegos y en el contrato respectivo.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15.000.000,00	06-06-2025 – 31-01-2027
PRESTACIONES SOCIALES	3.750.000,00	06-06-2025 – 31-07-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	15.000.000,00	06-06-2025 – 31-01-2027
RESPONSABILIDAD CIVIL	284.700.000,00	23-12-2025-31-07-2026

MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

MODIFICATORIO No 1 PRORROGA: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

MODIFICATORIO No 2 ADICION VALOR Y TIEMPO VF 2026: VALOR: VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE $ 25.000.000,00. TIEMPO Hasta el 31 de julio 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

MODIFICATORIO No 3 REDUCCIÓN VIGENCIA 2025: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE $ (4.309.280,00)

DESARROLLO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO

SERVICIO	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA) ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	SI SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO
EVALUACION DEL COMPONENTE COGNITIVO	SI	SE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y/O AUTORIZADO

CONDICIONES ADICIONALES EVALUADAS

1. **Verificación de habilitación de los servicios facturados vs. contratados:**
   Una vez verificada la factura, se constató que la entidad se encuentra debidamente habilitada para la prestación de los servicios facturados.
2. **Oportunidad en la prestación del servicio:**
   Cumple.
3. **Calidad del servicio:**
   No se presentaron novedades durante la prestación del servicio.
4. **Proceso de autorización (referencia y contrarreferencia):**
   Cumple.
5. **Reporte de eventos adversos, RIPS y estadísticas requeridas:**
   No aplica.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Tiempo de respuesta:**
  Cumplió con los requerimientos establecidos en el contrato.
- **Tiempo en el proceso de radicación de facturación, auditoría y Olimpia:**
  Cumple.

SERVICIOS O BIENES RECIBIDOS A LA FECHA

Mediante el acta correspondiente, el contratista entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga**, los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales fueron recibidos a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS

A la fecha, se han realizado los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.

PAGO	LOTES /FACTURAS	VALOR A PAGAR
01	AD000020920-AD00021675-AD00022011	$ 1.813.000,00
02	AD000027142-AD000031687-AD000030192	$ 8.329.000,00
03	AD000034705-AD00038207	17.604.240,00
04	AD000042318	$ 10.152.480,00
05	ACTA GLOSA AR001764-AD000049495	$ 7.792.000,00
06 VF	AD000065628 -AD000068991	$ 7.642.500,00
	TOTAL	$ 53.333.220,00

*Se Anexa relación de las facturas correspondientes al Pago N° 06 .

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	50.000.000,00
VALOR REDUCCION CONTRATO VIGENCIA 2025	4.309.280,00
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 2026	25.000.000,00
VALOR CANCELADO EN LA VIGENCIA 2025	45.690.720,00
VALOR A TRAMITAR	7.642.500,00
VALOR SALDO CONTRATO	17.357.500,00
TOTAL, DEL CONTRATO	70.690.720,00

NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

De conformidad con la revisión efectuada al estado financiero del contrato, se presenta el siguiente resumen del nivel de ejecución y avance:

% EJECUCION FINANCIERA **EN TRAMITE**	**% EJECUCIÓN FINANCIERA PAGADO**	**% EJECUCION PENDIENTE POR EJECUTAR**
11 %	65%	25%

Lo anterior permite evidenciar el avance financiero del contrato y verificar su correspondencia con la ejecución contractual pactada.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Se deja expresa constancia de que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, en observancia de lo dispuesto en:

- Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
- Parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003,
- Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y

- Decreto 129 de 2010,

en lo correspondiente al pago oportuno de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La verificación se realizó con base en la documentación soporte aportada por el contratista, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para el trámite de pago.

OTRAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Una vez revisada la facturación presentada por el contratista y radicada en el CONSORCIO AUDITOOL 25, se constató que las tarifas cobradas se encuentran debidamente ajustadas a las condiciones económicas y valores estipulados en el Contrato No. 349/DIGSA-DMBUG-2025 VF.

Dicha documentación se incorpora como soporte válido dentro del trámite de pago, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad contractual.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las verificaciones realizadas, el suscrito supervisor certifica que la información contenida en el presente informe es veraz, completa y se ajusta a los parámetros técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el objeto del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que los documentos soporte han sido debidamente cargados en la plataforma **SECOP II**, dando cumplimiento a los principios de publicidad y trazabilidad previstos en la normativa de contratación estatal.

Atentamente.

MY. RUTH HELENA GOMEZ MOLINA
Supervisor del Contrato N° 349/DIGSA-DMBUG-2025 VF